que se tuvo de siete dias desta presente
mes que los señores comissarios del posito
den razon del alcance liquido que el de
positario de garçia [illegible] debiendo al
posito desta ciudad juntamente con
la carga y informacion de utilidad y prove
cho [illegible] junta mi man
[illegible] que se conta
ran diez y siete dias deste presente
mes para que en ella se confiera
determine lo que mas convenga
[illegible] del posito

el licen[cia]do francisco de lomas
miguel de contreras de lara
pedro navarro de la [illegible] feliçes